



S-CO-SSP-SA-2026-15023

Señor
ANÓNIMO
Manizales

Asunto: Respuesta a queja E-CO-2026-9675 por presunta venta informal de alimentos – Colegio San Luis Gonzaga

Cordial saludo,

En atención a la queja interpuesta ante la Secretaría de Salud de Manizales, relacionada con la presunta comercialización de alimentos sin control sanitario en el entorno del Colegio San Luis Gonzaga, nos permitimos informar las acciones adelantadas por esta autoridad sanitaria:

En cumplimiento de nuestras funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), se realizó visita al entorno de la institución educativa. Durante la verificación en campo, se evidenció la presencia de personas en el exterior del establecimiento educativo realizando la entrega de alimentos preparados (loncheras/almuerzos) a estudiantes a través de la malla perimetral, observándose un volumen considerable de entregas, lo que permite inferir que se trata de una actividad recurrente y en aumento.

Se identificó que esta actividad corresponde a una venta informal de alimentos, sin que se pudiera constatar el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias, tales como control de temperatura, conservación adecuada, prácticas higiénicas y procedencia de los alimentos, aspectos exigidos por la normatividad sanitaria vigente, especialmente lo establecido en la *Resolución 2674 de 2013*. La actividad se configura como una actividad no formalizada tipo “cocina oculta”, sobre la cual no es posible verificar condiciones sanitarias ni emitir concepto de idoneidad.

En este sentido, la situación observada puede representar un riesgo para la salud pública, particularmente por la posible ocurrencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), teniendo en cuenta que la población expuesta corresponde a niños y adolescentes.

Como resultado de la visita, se adelantaron las siguientes acciones:

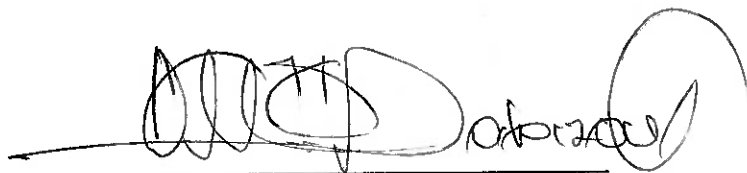
- Se sostuvo reunión con el Rector y el Director de bienestar de la Institución, a quienes se les informo sobre la queja recibida, los hallazgos evidenciados y los

riesgos sanitarios asociados a esta práctica teniendo en cuenta que no se cuenta con garantías sobre la inocuidad de los productos suministrados.

- Durante la reunión por parte de la Institución manifestaron que ya tenían conocimiento de la situación y que compartían la misma preocupación, indicando que la actividad inicio con una baja cantidad de entregas y que a la fecha ha incrementado significativamente. Así, mismo, refirieron que realizaron la debida consulta con el asesor jurídico, quien recomendó emitir comunicado formal a los padres de familia informando la situación y riesgos asociados, como soporte presentaron dos circulares emitidas con fechas de 16/09/2025 y 03/10/2025. De igual manera, informaron que, aunque no es posible prohibir la venta externa, si pueden restringir su ingreso directamente a la Institución y que se tiene prevista una citación a padres de familia con el fin de socializar la problemática y generar conciencia frente a los riesgos identificados.

Para finalizar se informó a la Institución que por parte de la Secretaría de Salud se puede brindar acompañamiento en actividades de información orientadas a la sensibilización sobre los riesgos asociados al consumo de alimentos de procedencia no certificada.

Cordialmente,



ANGELICA SALAZAR ARISTIZABAL
Jefe Unidad Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública de Manizales

Elaborado por: Jessica Paola Pérez Ospina, Ingeniera de alimentos-contratista